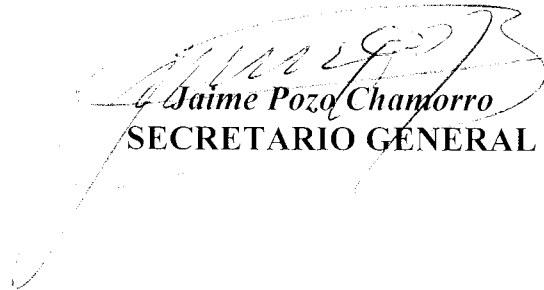




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 10 de junio de 2016, a las 10H05.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 1910-15-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Víctor Hugo Alcívar Álava, vicepresidente ejecutivo-gerente general del Banco de Guayaquil s.a., en contra de la sentencia de 2 de octubre del 2015, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N.º 636-2014, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

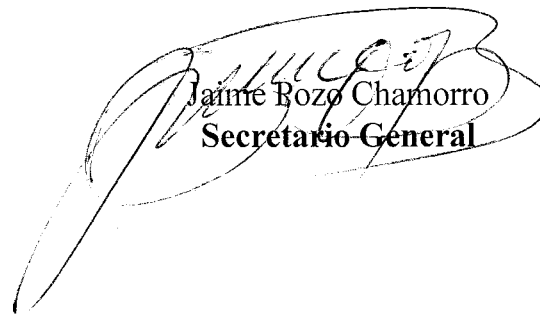
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1910-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, se notificó con copia certificada de la Providencia de 10 de junio del 2016, a los señores Victor Hugo Alcívar Álava, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General del Banco de Guayaquil, en las casillas judiciales **084, 3010**, y a través del correo electrónico: rnoab@noboabejarano.com; ccastelblanco@castelblancoyasociados.com andreszt@uio.satnet.net; dbrito@castelblancoyasociados.com; al Director del Servicio de Rentas Internas, en las casillas judiciales **568, 2424**, y a través de los correos electrónicos: rubby997@hotmail.com luigideang@hotmail.com maleo666@hotmail.com juridico_rls@sri.gob.ec; cabezas@telconet.net; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional **019**; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Rozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 395

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		TOMÁS ALBERTO GONZÁLEZ SORIA	2354; 4628	0972-13-EP	SENTENCIA Nro. 176-16-SEP-CC DE 01 DE JUNIO DEL 2016
		FRANCISCO CASTRO YEROVI, ALCALDE Y ELOY DEFAZ CHILQUINGA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ELOY ALFARO	4230	0048-15-IN	AUTO DE AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 08 DE JUNIO DEL 2016
		ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA	4230	0055-15-IN	AUTO DE AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 08 DE JUNIO DEL 2016
ALEXANDRA ANCHUNDIA ÁVILA, RODRIGO TRUJILLO ORBE Y MÉLIDA PUMALPA IZA, A NOMBRE DE SARA EMILIANA MOYA CONFORME	3264	DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE MUJERES DE QUITO	1155	0012-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DEL 2016
		DEFENSORÍA PÚBLICA	5387; 5711		
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1207		
VICTOR HUGO ALCÍVAR ÁLAVA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUAYAQUIL	084; 3010	DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	568; 2424	1910-15-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DEL 2016

Total de Boletas: (13) TRECE

QUITO, D.M., 14 de Junio del 2.016

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

14 de junio 2016 16h 50
Edm. R.

13 hojas



GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 348

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0972-13-EP	SENTENCIA Nro. 176-16- SEP-CC DE 01 DE JUNIO DEL 2016
ANDRÉS DONOSO ECHANIQUE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.	554	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0048-15-IN	AUTO DE AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 08 DE JUNIO DEL 2016
ANDRÉS DONOSO ECHANIQUE, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.	554	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0055-15-IN	AUTO DE AMPLIACIÓN A LA SENTENCIA DE 08 DE JUNIO DEL 2016
ALEXANDRA ANCHUNDIA ÁVILA, RODRIGO TRUJILLO ORBE Y MÉLIDA PUMALPA IZA, A NOMBRE DE SARA EMILIANA MOYA CONFORME	111	JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019	0012-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DEL 2016
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1910-15-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 10 DE JUNIO DEL 2016
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		

Total de Boletas: **(09) NUEVE**

QUITO, D.M., 14 de Junio del 2016

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: <u>14 JUN. 2016</u>
Hora: <u>16:15</u>
Total Boletas: <u>9</u>

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: martes, 14 de junio de 2016 16:13
Para: 'rnoboab@noboabejarano.com'; 'ccastelblanco@castelblancoyasociados.com'; 'andreszt@uio.satnet.net'; 'dbrito@castelblancoyasociados.com'; 'rubby997@hotmail.com'; 'luigideang@hotmail.com'; 'maleo666@hotmail.com'; 'juridico_rls@sri.gob.ec'; 'cabezas@telconet.net'
Asunto: Notificación de la Providencia dentro del Caso Nro. 1910-15-EP
Datos adjuntos: 1910-15-EP-prov.pdf

